



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE BOLSAS DE BASURA PARA LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.

EXPEDIENTE Nº PA 13/22

1.-OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El objeto del contrato viene constituido para el suministro de bolsas de basura de diferentes tamaños, para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas, gestionados por la empresa pública municipal Teumo Serveis Publics.

Necesidades a satisfacer:

La mercantil pública Teumo Serveis Publics, SL necesita disponer de bolsas de basura de distintos tamaños para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, cuyas características técnicas vienen detalladas en el apartado 2 de este pliego y con la siguiente justificación:

Se hace necesario dotar a la empresa de este tipo de bolsas para la recogida de residuos en limpieza habitual, y especialmente para su utilización directa en las papeleras del término municipal.

Debido al sistema de contenedores de recogida de residuos de que dispone la mercantil pública, se hace necesario dotar a la mercantil de una bolsa de dimensiones especiales para colocarla en el interior de los contenedores para que se puedan depositar los residuos en el interior de la mismos.

También se hace necesario dotar a los pipi-cans de los medios necesarios para recoger los excrementos de los animales y mantener en condiciones de salubridad pública el espacio público.

2.-CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO

Los tipos de bolsas de basura a suministrar son las siguientes:

Descripción	Dimensiones (cm)	Densidad (galgas)	Consumo anual estimado
<i>Bolsa negra papeleras</i>	<i>75X90</i>	<i>110 o superior</i>	<i>5.100 uds</i>
<i>Bolsa negra papeleras</i>	<i>80x100</i>	<i>150 o superior</i>	<i>70.000 uds</i>
<i>Bolsa negra</i>	<i>120x150</i>	<i>150 o superior</i>	<i>5.000 uds</i>
<i>Bolsa transparente</i>	<i>260x390</i>	<i>340 o superior</i>	<i>10.000 uds</i>
<i>Bolsa negra pipi-can</i>	<i>18x27x3</i>	<i>80 o superior</i>	<i>4.000 uds</i>
<i>Bolsa negra o verde para restos vegetales</i>	<i>90x110</i>	<i>200 o superior</i>	<i>4.000 uds</i>

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA

Las bolsas de basura se suministrarán en el centro de trabajo sita en Calle Cristalers nº 28, polígono industrial el Plá, 03725 Teulada (Alicante), en horario de 7:00 a 12:30 horas de lunes a viernes.



El plazo máximo de entrega de cualquier modelo de bolsa es de 48 horas, excepto aquellos que justificadamente no se encuentren disponibles por el adjudicatario en existencias, que serán de TRES DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente pedido realizado por Teumo Serveis Publics, S.L, o bien que **tratándose del primer pedido** de las bolsas transparentes (260x390) y entendiéndose estas bolsas transparentes de una medida tan particular y que no suelen estar en stock por parte de los fabricantes ya que se trata de una fabricación a medida será máximo de 3 semanas (21 días), única y exclusivamente para el primer pedido tras la firma del contrato, el resto de pedidos realizados por Teumo, cumplirá con los plazos arriba marcados.

El adjudicatario correrá con los gastos de transporte de los materiales hasta el punto de destino.

4.-PLAZO DE GARANTÍA

No procede por la naturaleza del suministro.

5.-FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante la presentación de facturas. La facturación se efectuará cada vez que se soliciten productos y vendrá acompañada de los albaranes correspondientes. La factura deberá detallar, como mínimo, la descripción del producto, el precio unitario, las unidades servidas y el número del albarán de entrega.

6.-REQUISITOS MÍNIMOS

Aportación de certificado de calidad de los productos y relación de los principales suministros realizados.

7.-OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

- Todas las empresas licitadoras están obligadas a conocer y cumplir la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.
- Todas las empresas licitadoras tratarán en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada.
- Cualquier vertido accidental que se produzca será recogido por la adjudicadora.
- Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos, tanto al suelo, como a drenajes a colectores e igualmente evitará el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.
- Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, ácidos, disolventes, pilas, baterías, PCBs, CFCs, etc.

EN TEULADA A 31 DE OCTUBRE DE 2022

LA GERENTE

Firmado: EVA SERRANO MONTOYA